CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
28/08/2025	03/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

aguas regionales EP | Grupo epm

RESULTADO A SU SOLICITUD

Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en calidad de contratista de la empresa Aguas Regionales S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas, le informa el resultado de la solicitud:

Caso Nro: PQR-12930066-Q6L4 Fecha Creación: 08/08/2025 04:37:16 PM

Contacto: Cindy Paola Valdes Acevedo

Instalación: 190046100130750000

Dirección: RURAL_190046100130750000_CR 66 102 12 B EL CONSEJO

Meses Reclamados: Agosto-2025;

Servicio: Agua Potable Uraba Municipio: APARTADÓ

Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cindy Paola Valdes Acevedo en calidad de inquilina presenta reclamación por consumos facturados de acueducto en factura agosto 2025 (consumos 11 junio al 11 julio), indica que son el mismo numero de personas y el uso es el mismo.

Nro. Respuesta: PQR-12930066-Q6L4 Fecha Respuesta: 25/08/2025 02:15:00 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con reclamación presentada se realiza revisión técnica el día 11 de agosto 2025 con orden 579271923, se evidencia equipo de medida en buen funcionamiento, lectura correcta (2673). Surte vivienda, instalaciones internas sin fugas imperceptibles, sin embargo, presenta fuga perceptible en válvula de unidad sanitaria del baño. La facturación de los consumos para factura agosto 2025 (consumos del 11 junio al 11 julio) se realiza tomando como referencia la lectura del medidor instalado en el inmueble, el cual actúa como único testigo para definir el valor a facturar, lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994, se verifican los procesos de lectura y facturación, no presenta inconsistencias. Consecuentes con lo anterior se determina que los consumos de factura agosto 2025 son correctos, corresponden a variación en el nivel de utilización y fuga perceptible. Reclamo no accede. Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión. En ese mismo sentido se le comunica que, si no interpone recursos de ley, puede comunicarse a la línea (604) 4444115 y solicitar el envío del cupón con las sumas que habían sido separadas para proceder con el pago, y así evitar que se carguen intereses de mora desde el momento en que se cargue nuevamente el valor en reclamación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

LAURA VICTORIA LEON JARAMILLO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1386275
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	cindyvaldes1989@gmail.com - Cindy Paola Valdes Acevedo
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12930066-Q6L4
Fecha envío:	2025-08-26 18:02
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/26** **Hora: 18:03:14**	**Tiempo de firmado:** Aug 26 23:03:14 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario **(La cuenta de correo esta llena.)**	**Fecha: 2025/08/26** **Hora: 18:03:15**	Aug 26 18:03:15 cl-t205-282cl postfix/smtp[31046]: 5248312486F4: to=<cindyvaldes1989@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[17 2 .253.116.26]:25, delay=1.4, delays=0.11/0/1/0.27, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l. google.com[172.253. 1 16.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQ u otaTemp ffacd0b85a97d-3c913e69274si3847984f8f.69 7 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	**Fecha: 2025/08/26** **Hora: 18:26:37**	Consumo para id 1386275, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12930066-Q6L4

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12930066-Q6L4..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-12930066-Q6L4-6594.pdf	072888ac8a4fa1ad1a64137f6c6997a57227de236cc4adb4a3534fef920fb446

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co